



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/CONF.166/PC/21/Add.1
2 de agosto de 1994
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ PREPARATORIO DE LA CUMBRE MUNDIAL
SOBRE DESARROLLO SOCIAL
Segundo período de sesiones
Nueva York, 22 de agosto a 2 de septiembre de 1994
Tema 4 del programa provisional*

RESULTADO DE LA CUMBRE MUNDIAL SOBRE DESARROLLO SOCIAL: PROYECTO
DE DECLARACIÓN Y PROYECTO DE PROGRAMA DE ACCIÓN

Opiniones de los gobiernos sobre un proyecto de declaración
y un proyecto de programa de acción

Nota del Secretario General

Adición

ÍNDICE

	<u>Página</u>
Suiza	2

* A/CONF.166/PC/14.

SUIZA

[21 de julio de 1994]

1. La perspectiva y la orientación general del documento (declaración y programa de acción)
 - 1.1 Los objetivos, funciones y componentes esenciales del desarrollo social.
 - a) El Gobierno de Suiza considera esencial definir el desarrollo social o su objetivo, a fin de darle una orientación al documento; esa definición deberá reflejarse en un concepto general. Se propone lo siguiente:
 - i) Tomar el bienestar social como el concepto general, lo cual incluye el concepto de la seguridad (véase la definición siguiente);
 - ii) Declarar, al comienzo de cada uno de los dos textos (declaración y programa de acción), el objetivo del desarrollo social, que es el de proporcionar bienestar social, vale decir la capacidad de cada ser humano de satisfacer sus necesidades básicas y lograr una calidad de vida satisfactoria dentro de un medio de igualdad, justicia social y dignidad humana y en el marco de una atmósfera de seguridad; el bienestar social también está concebido para permitir que cada persona aumente su capacidad de controlar su propio destino, por medio de actividades en las esferas económica, social y cultural y que pueda participar en las opciones y decisiones relativas a la sociedad;
 - iii) Destacar claramente que la política de desarrollo social deberá estar orientada hacia la persona humana: el desarrollo social debe ser logrado por seres humanos para su propio provecho y debe asegurar la dignidad humana para todos;
 - iv) Afirmar (en la declaración y como un punto de partida para el programa de acción) que el marco del desarrollo social consiste en valores sociales y la evolución de las estructuras y relaciones sociales y que sus componentes esenciales son la igualdad, la justicia social y la seguridad, junto con la cohesión social, el respeto por los derechos humanos básicos y la no discriminación y, por último, la participación en el pleno ejercicio de los derechos de la población;
 - v) Utilizar la definición del objetivo del desarrollo social, su marco y sus componentes esenciales para determinar, especialmente para el programa de acción, los criterios para su utilización, en particular por las autoridades nacionales y las organizaciones internacionales para la evaluación de la situación social, determinando prioridades y elaborando los objetivos que se deban alcanzar (véase también la sección 2).
 - b) El proyecto de documento del Secretario General abarca sólo una función de desarrollo social, a saber, cómo remediar los males sociales. Igualmente la perspectiva del documento limita su política social básicamente a la protección de las personas menos favorecidas, principalmente mediante medidas

económicas y la introducción de un sistema de redes de seguridad. A continuación se indican algunas propuestas:

- i) La declaración y el programa de acción deberán basarse en el reconocimiento de que el fomento de desarrollo social es fundamental para la vida y el futuro de toda sociedad: por un lado, el desarrollo social puede contribuir a resolver tanto los problemas económicos como los sociales y, por otra parte, y sobre todo, es necesario para liberar ciertas fuerzas sociales que son esenciales para asegurar el desarrollo armonioso de la sociedad, en provecho de todos, y para superar los obstáculos que se interpongan a su paso;
- ii) Fomentar la adopción de una visión nueva y más amplia de la política social: la política social en el sentido estricto del término, que tiende a proteger a los más débiles y a ayudar a los desfavorecidos, aún sigue siendo esencial y se la deberá adaptar a las condiciones económicas y sociales actuales; no obstante, deberá incorporársela en una política de desarrollo social, constituyendo de hecho una política para la sociedad y deberá tratar de satisfacer las condiciones necesarias para asegurar el bienestar social para todos;
- iii) Destacar que la política para la sociedad también deberá tender a eliminar la exclusión y la discriminación y asegurar la igualdad de oportunidades para todos: deberá estar orientada a una sociedad en que cada uno puede ser actor y receptor del bienestar social. La igualdad de oportunidades no sólo se refiere a las mujeres, sino que también interesa a otros grupos de la población;
- iv) Poner de manifiesto además que la política social debe ir más allá de una relación unilateral de ayuda y protección, y destacar lo que cada persona y cada grupo social posee y debe poder ofrecer: de esta forma, deberá introducir una relación bilateral de responsabilidad compartida e intercambio;
- v) Comprende los problemas de la migración en la política social.

1.2 Interacción entre lo social, lo económico y lo cultural y distinción entre el fin y los medios

a) En el proyecto del texto se ha desdibujado la interdependencia entre lo social, lo económico y lo cultural. Como resultado de ello no se ha tratado de elaborar un criterio sistemático o integrado, lo cual sería, sin embargo, esencial. Parece que se ha descuidado la dimensión cultural. Proponemos lo siguiente:

- i) Propugnar abiertamente un criterio sistémico y general que reconozca la interacción de las dimensiones sociales, económicas y culturales y la importancia de los factores políticos (el criterio sistémico es necesariamente interdisciplinario e interministerial, pero va aún más allá);
- ii) Tomar claramente en consideración la dimensión cultural.

b) El proyecto de texto no establece una distinción clara entre los medios y el fin. Los medios financieros se presentan como la fuerza motriz, mientras que los factores sociales, que son esenciales para asegurar el desarrollo social, han sido ignorados. Nuestras propuestas se consignan a continuación:

- i) Destacar la función de los factores sociales, particularmente los que se mencionan en la sección 1.1 a) iv);
- ii) Destacar que el objetivo es el bienestar social para toda la humanidad, especificar que el desarrollo económico y una atmósfera económica favorable constituyen una condición esencial, pero no suficiente, para el desarrollo de la sociedad, y destacar en ese sentido la importancia del marco macroeconómico (políticas tributarias, presupuestarias y monetarias);
- iii) Presentar los medios financieros como un (importante) instrumento entre otros;
- iv) Recordar la importancia, en una política social activa, tanto de las inversiones sociales (a saber, la salud, la educación y los servicios sociales) y del acceso a las personas más desfavorecidas a los medios de fomento económico (particularmente el acceso al crédito, a los medios de producción, y a los servicios de apoyo). Se deberá asignar prioridad a estos dos tipos de medidas.

c) También se deberá tomar debidamente en consideración la globalización de la economía. Se propone lo siguiente:

Destacar los efectos sociales de la globalización de la economía y promulgar medidas que aseguren una cabal distribución de las ganancias, tanto en las sociedades como a nivel internacional, e introducir los mecanismos correctivos necesarios, sin por ello poner en tela de juicio el principio de la competencia.

d) El medio ambiente ocupa, acertadamente, un importante lugar en el proyecto de texto: no obstante, esta importancia parece desproporcionada respecto a los demás componentes. Proponemos lo siguiente:

Relativizar la posición del medio ambiente; asignar a los demás factores determinantes, tales como la voluntad política, la cohesión social, la justicia social y la igualdad, el lugar y la importancia que les corresponden.

1.3 Responsabilidades de los países

El documento (vale decir, tanto la declaración como el programa de acción) deberán destacar claramente la responsabilidad de cada país:

- i) La responsabilidad de definir y poner en marcha políticas destinadas a asegurar el bienestar social, que atañe en primer lugar a los propios países, es decir, tanto al gobierno como a la sociedad civil;

- ii) Deberá alentarse a los países a que determinen las respectivas funciones y responsabilidades del sector público y de la sociedad civil y a que aseguren un equilibrio óptimo entre ellas.

2. Las tres cuestiones fundamentales para la Cumbre

Las tres cuestiones son interdependientes y es importante destacar lo que tienen en común. Se propone lo siguiente:

- i) En la declaración y en el capítulo de introducción del programa de acción, habría que destacar los puntos en común de las tres cuestiones, particularmente la importancia que reviste la participación ciudadana y el pleno ejercicio de los derechos de la población, la igualdad de oportunidades y un medio macroeconómico favorable;
- ii) Recomendar que las autoridades nacionales, las organizaciones internacionales, las instituciones financieras internacionales y demás órganos interesados incorporen objetivos de desarrollo social, particularmente la erradicación de la pobreza, en su política económica y social, en su política comercial y en sus programas;
- iii) Recordar que es esencial asegurar que haya coherencia entre la política económica y la política social y mantener una estrecha vigilancia sobre la gestión correcta de los asuntos públicos.

2.1 Atacar la pobreza

La pobreza proviene de cierta situación económica y de una falta de poder. El texto no destaca este segundo hecho. Proponemos lo siguiente:

- i) Destacar en la declaración (y recordar en el programa de acción) que una característica esencial de la pobreza, aparte de la falta de ingresos, es la falta de poder, es decir, la falta de acceso a conocimientos y técnicas (que van más allá del acceso a la enseñanza básica, que de por sí es de importancia fundamental), a los recursos productivos (no solamente el empleo), a los servicios públicos, a la participación en la vida pública y a la protección legal. Cabe recordar también las consecuencias sociales y culturales de la pobreza;
- ii) Tener como objetivo la erradicación de la pobreza y no solamente su mitigación;
- iii) Destacar que la satisfacción de las necesidades básicas para todos - y estas necesidades son específicas a la vez que económicas y sociales: salud, educación, vivienda, empleo (acceso a los ingresos), vida social y cultural - son una condición esencial para atacar la pobreza y garantizar la seguridad;
- iv) Recordar la importancia de las inversiones sociales y del acceso de las personas más desposeídas a los medios de fomento económico (véase sección 1.2 b) iv);

- v) Destacar la importancia de la política impositiva para combatir la pobreza;
- vi) Proponer criterios y objetivos para el programa de acción.

2.2 Empleo

Al empleo se le reconoce debidamente un lugar importante dentro del proyecto del texto. No obstante, el análisis parece descuidar los aspectos no económicos y aparentemente sólo el empleo que produce un sueldo o ingreso monetario es el que cuenta. Se propone ampliar la perspectiva de la siguiente manera:

- i) Recordar que el fomento del empleo productivo y remunerativo es un factor decisivo en toda política de desarrollo social, y demostrar que el empleo es un componente esencial en la lucha contra la pobreza;
- ii) Destacar que actualmente resulta esencial encarar un criterio interdisciplinario en esta esfera;
- iii) Mejorar el análisis de las causas y las formas del subempleo y el desempleo, tomando en consideración los contextos especiales de los países del norte y los países en desarrollo y los efectos de la globalización de la economía;
- iv) Asegurar que se abandone el concepto del empleo en el sentido estricto (que presume la existencia de un empleador) y que se utilice el concepto del empleo remunerativo o trabajo. Corresponde dar reconocimiento concreto no sólo al valor económico sino también al valor social y cultural del trabajo (o del empleo en su sentido más amplio) y a la vez reconocer el papel económico, social y cultural de las actividades que no son pagas o no son directamente productivas. Elaborar un concepto de empleo que tome en consideración las dimensiones económicas, sociales y culturales;
- v) En la política del empleo, alentar las medidas de fomento que permitan un acceso más fácil al mercado laboral, en lugar de seguir el camino de la compensación; evitar las medidas que hagan que el mercado laboral sea inflexible; tomar en consideración los niveles tanto macroeconómico como microeconómico;
- vi) Recordar la importancia de la política impositiva;
- vii) Alentar la búsqueda de nuevos recursos tales como las oportunidades que ofrecen los puestos compartidos;
- viii) Establecer los criterios y, posiblemente, fijar los objetivos para atacar la pobreza.

2.3 Integración social

Se propone lo siguiente:

- i) Presentar el objetivo de la integración social; evitar su restricción a un simple medio de mejorar la utilización del potencial productivo de las personas desfavorecidas o de los sectores marginados de la población; presentar tanto los obstáculos como los factores que favorecen la integración social;
- ii) Destacar la función de la cohesión social, la no discriminación, la igualdad de oportunidades y la realización personal, la participación y el pleno ejercicio de los derechos de los ciudadanos;
- iii) Establecer criterios y, de ser posible, fijar objetivos (por ejemplo, en lo que atañe a la pobreza y el empleo).

3. Forma y contenido de los textos

El proyecto de declaración y el proyecto de programa de acción son extensos, a menudo repetitivos y poco concisos; en consecuencia, bien pueden tener poca repercusión. No existen directrices concretas que los países pudieran utilizar para la adopción de medidas. El programa de acción a menudo no destaca el aspecto fundamental, sino que se pierde en detalles, que ya no orientan para la acción. Se propone lo siguiente:

- i) Que el texto sea más conciso (también evitando las extensas listas, que nunca pueden llegar a ser exhaustivas);
- ii) Introducir el concepto general del bienestar social (véase sección 1.1 a) i)), poner los aspectos fundamentales de la declaración en forma concreta y hacer de ellos principios rectores; basar el programa de acción en estos puntos;
- iii) Señalar en la declaración y el programa de acción el objetivo que se procura alcanzar (véase sección 1.1);
- iv) Introducir objetivos en el programa de acción (y, posiblemente, para ciertos aspectos, en la declaración; véase sección 1.1).

4. Terminología

a) La declaración se refiere al progreso social y el programa de acción al desarrollo social. El progreso implica sólo una mejora mientras que el desarrollo implica una evolución y la relación o interacción de las fuerzas que permiten esta evolución. Se propone que se utilice el término "desarrollo social" en lugar de "progreso social";

b) Los dos textos usan generalmente el adjetivo "moral", en lugar de "ético" ("moral" se refiere a costumbres y hábitos, y generalmente entraña un juicio discriminatorio entre un buen y mal comportamiento, lo cual está estrechamente vinculado a las distintas culturas. No existe una moralidad universal aplicable a todas las culturas y se debe reconocer el derecho de otras

sociedades a tener una moralidad distinta. La ética (ciencia de la moralidad) implica el reconocimiento de lo bueno más allá de las diferencias culturales: se trata de valores éticos universales, a pesar de las diferencias culturales (por ejemplo, los derechos humanos). Se propone lo siguiente:

- i) Evitar la palabra "moral" y utilizar la palabra "ética" donde corresponda;
- ii) Estar alerta contra una erosión del reconocimiento de los valores éticos universales y respaldar firmemente la exhortación a que se les dé cumplimiento.
